

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Licitación Pública Internacional LPI N° 003-2023-CG-UE002/BID3

“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE MONITOREO LÓGICO SOBRE LAS APLICACIONES INFORMÁTICA”

1. CONSULTA 1

Adjunto - términos de referencia (TDR)

Sección: 4.

Numeral: 4.2

Página: 3

Sírvase precisar cuántas instancias de aplicaciones tienen los 27 servidores que se solicita monitorear.

Respuesta:

Hasta 50 instancias por servidor; sin embargo, no debe haber limitaciones en cuanto a la cantidad de instancias.

2. CONSULTA 2

Adjunto - términos de referencia (TDR)

Sección: 4.

Numeral: 4.2

Página: 3

Sírvase precisar el tiempo que deberá almacenar las transacciones.

Respuesta:

Se precisa que los términos de referencia indica que “La solución debe permitir visualizar en cualquier instante todos los datos históricos para la resolución de problemas, análisis de tendencia y planeamiento de capacidad.”; la suscripción es por tres años, y es el tiempo que debe almacenar las transacciones.

3. CONSULTA 3

Adjunto - términos de referencia (TDR)

Sección: 4.

Numeral: 4.2

Página: 3

Sírvase precisar si se debe monitorear el hardware del servidor donde se ejecuta la aplicación

Respuesta:

Se precisa que se debe monitorear el hardware del servidor donde se ejecuta la aplicación.

4. CONSULTA 4:

Adjunto - términos de referencia (TDR)

Sección: 4.

Numeral: 4.2

Página: 3

Sírvase indicar cual es la tecnología usada en los servicios SOA mencionados

Respuesta:

Los servicios SOA se refiere a web services implementados con tecnología java y .net

5. CONSULTA 5:

Adjunto - términos de referencia (TDR)

Sección: 4.

Numeral: 4.2

Página: 4

Sírvase precisar si es necesario realizar un monitoreo directo a la base datos.

Sírvase indicar cual o cuales son las bases de datos utilizadas por la CGR.

Sírvase indicar la cantidad de base de datos a monitorear.

Respuesta:

NO es un monitoreo directo a la base de datos.

No aplica, por la 1ra respuesta.

No aplica, por la 1ra respuesta

6. CONSULTA 6:

Adjunto - términos de referencia (TDR)

Sección: 4.

Numeral: 4.2

Página: 4

Sírvase precisar que lo solicitado responde a monitoreo de experiencia de usuario, de ser ese el caso indicar la cantidad de aplicaciones y tecnología y monitorear a través de experiencia de usuario, así como el número estimado de sesiones de por aplicación por mes.

Sírvase precisar si solo son aplicaciones web o se tiene previsto el monitoreo de aplicaciones móviles, de ser el caso, sírvase indicar el número de aplicaciones móviles a monitorear.

Respuesta:

El párrafo "Debe tener la facilidad de detectar problemas de desempeño experimentados por un usuario final o errores en la transacción, ya sea una página lenta, una respuesta parcial o perdida, un error en el servidor o mensajes de error personalizados (por ejemplo, "Página no disponible") se refiere que debe tener capacidad de generar alertas según errores y umbrales específicos.

7. CONSULTA 7:

Adjunto - términos de referencia (TDR)

Sección: 4.

Numeral: 4.2

Página: 4

Sírvase precisar si se debe considerar el análisis de Logs, de ser el caso indicar la cantidad de aplicaciones donde se analizará los Logs.

Respuesta:

No se pide una herramienta de análisis de logs.

8. CONSULTA 8:

Adjunto - términos de referencia (TDR)

Sección: 4.

Numeral: 4.2

Página: 4

Sírvase precisar el tiempo que se deberá mantener la información. Es necesario precisar que la suscripción de monitoreo es una solución SaaS, la cual cuenta con un espacio definido previamente, cualquier incremento de espacio se verá afectado en el costo final

Respuesta:

El TDR indica “La solución debe permitir visualizar en cualquier instante todos los datos históricos para la resolución de problemas, análisis de tendencia y planeamiento de capacidad.”; la suscripción es por tres años, y es el tiempo que debe almacenar las transacciones.

9. CONSULTA 9:

Adjunto - términos de referencia (TDR)

Sección: 4.

Numeral: 4.2

Página: 4

Sírvase precisar si la solución propuesta debe identificar los nuevos despliegues o nuevas versiones de su aplicación para luego examinarlos

Respuesta:

Se precisa que la solución propuesta debe identificar los nuevos despliegues o nuevas versiones de su aplicación para luego examinarlos.

10. CONSULTA 10:

Adjunto - términos de referencia (TDR)

Sección: 4.

Numeral: 4.2

Página: 4

Sírvase precisar el tiempo que deberá permanecer almacenada el 100% de las transacciones que se realicen en todas las aplicaciones a monitorear.

Respuesta:

Se precisa que los términos de referencia indican que “La solución debe permitir visualizar en cualquier instante todos los datos históricos para la resolución de problemas, análisis de tendencia y planeamiento de capacidad.”; la suscripción es por tres años, y es el tiempo que debe almacenar las transacciones.

11. CONSULTA 11:

Adjunto - términos de referencia (TDR)

Sección: 4.

Numeral: 4.2

Página: 5

Sírvase precisar si solo se debe considerar métricas o también toda la actividad realizada por el usuario en la aplicación.

Sírvase indicar el tiempo que se deberá almacenar la información histórica.

Respuesta:

Se precisa que los términos de referencia indican que “La solución debe proveer la capacidad de detectar y capturar el 100% de todas las transacciones reales que se ejecutan en producción y control de calidad.” Es toda la actividad realizada.

La suscripción es por tres años, y es el tiempo que debe almacenar las transacciones.

12. CONSULTA 12:

Criterios de Evaluación y Calificación

Sección: III.

Numeral: 2

Página: 48

Sírvase confirmar si serán aceptadas ventas de licenciamiento o perpetuo de herramientas APM

Respuesta:

Se confirma que si serán aceptadas ventas de licenciamiento o perpetuo de herramientas APM.

13. CONSULTA 13:

Formularios de la oferta

Sección: V

Página: 72

Sírvase confirmar que se aceptará un formato diferente al solicitado, pero que incluya la misma información.

Sírvase confirmar que, en caso de consorcio, se aceptará que la autorización sea solo al nombre del partner autorizado.

Respuesta:

Se confirma que el formato puede ser diferente, sin embargo; los datos señalados en el Formulario 08 – Autorización del Fabricante se deben mantener.

Se confirma que, en el caso de consorcio se aceptará que la autorización sea solo a nombre de uno de los miembros del consorcio como partner autorizado.

14. CONSULTA 14:

Formularios de la oferta

Sección: V

Página: 74

Las firmas de los consorciados deberán ser legalizada a través de un notario público

Respuesta:

Para la presentación de las ofertas no será necesaria la presentación del contrato de consorcio con firmas legalizadas notarialmente, sin embargo; para la suscripción de contrato el oferente que resulte adjudicado deberá presentar el Contrato de Consorcio debidamente firmado y legalizado notarialmente.

15. CONSULTA 15:

Condiciones especiales del contrato

Sección: VII

Página: 110

Sírvase confirmar si para la entrega de licencias e instalación, configuración de la solución y activación, así como el servicio de capacitación, se tendrá un contrato exclusivo.

Respuesta:

No se confirma que, para la entrega de licencias e instalación, configuración de la solución y activación, así como el servicio de capacitación, tendrá un contrato exclusivo.

16. CONSULTA 16:

Adjunto - Términos de referencia (TDR)

Sección: 4

Numeral: 4.2

Página: 5

Solicitamos se sirva precisar que la garantía solo aplica a los productos y/o servicios convocados, más a la plataforma base donde se instalará (servidores, sistema operativo, base de datos)

Respuesta:

No se incluye la plataforma base, se refiere a lo provisto para la solución por el contratista.

17. CONSULTA 17:

Adjunto - Términos de referencia (TDR)

Sección: 4

Numeral: 4.2

Página: 6

Sírvase confirmar que la experiencia de dos años solicitada, podrá ser en el manejo de herramientas de monitoreo de aplicaciones en general.

Respuesta:

No se confirma que la experiencia de dos años solicitada, podrá ser en el manejo de herramientas de monitoreo de aplicaciones en general. Ceñirse a lo establecido en los términos de referencia.

18. CONSULTA 18:

Adjunto - Términos de referencia (TDR)

Sección: 4

Numeral: 4.1

Página: 138

Sírvase especificar la volumetría (nro de transacciones) de cada servidor de aplicaciones (27) que tendrán interacción con la solución requerida.

Respuesta:

Como referencia se indica que aproximadamente, la cantidad promedio de transacciones del servidor es de 329 por minuto.

19. CONSULTA 19:

Adjunto - Términos de referencia (TDR)

Sección: 4

Numeral: 4.2

Página: 138

Sírvase confirmar el motor y versión de la(s) base(s) de datos con las cuales estarían interactuando las aplicaciones.

Respuesta:

Oracle en sus versiones 11g y 19c.

20. CONSULTA 20:

Adjunto - Términos de referencia (TDR)

Sección: 4

Numeral: 4.2

Página: 138

Sírvase confirmar que puede integrarse soluciones de almacenamiento para almacenar la data de las transacciones y generar los reportes solicitados.

Respuesta:

Se confirma que puede integrarse soluciones de almacenamiento para almacenar la data de las transacciones y generar los reportes solicitados.

21. CONSULTA 21:

Adjunto - Términos de referencia (TDR)

Sección: 4

Numeral: 4.2

Página: 138

Sírvase especificar el alcance de "tiempo real".

Respuesta:

Se refiere al mismo instante cuando se realizan las transacciones.

22. CONSULTA 22:

Adjunto - Términos de referencia (TDR)

Sección: 4

Numeral: 4.2

Página: 139

Sírvase confirmar si esta personalización es deseable.

Respuesta:

No se confirma.

23. CONSULTA 23:

Adjunto - Términos de referencia (TDR)

Sección: 4

Numeral: 4.2

Página: 138

Sírvase confirmar que el periodo máximo que la solución a ofertar puede almacenar datos históricos son de 12 meses. Durante este tiempo puede acceder a este para visualizar los reportes a gusto de la entidad.

Respuesta:

Se precisa que los términos de referencia indican que "La solución debe permitir visualizar en cualquier instante todos los datos históricos para la resolución de problemas, análisis de tendencia y planeamiento de capacidad."; la suscripción es por tres años, y es el tiempo que debe almacenar las transacciones.

24. CONSULTA 24:

Adjunto - Términos de referencia (TDR)

Sección: 4

Numeral: 4.2

Página: 138

Sírvase especificar el término "cambios realizados", a que niveles de la aplicación se generaría estos cambios.

Respuesta:

Se precisa que los términos de referencia indican que "La solución debe tener la capacidad de detectar en forma automática todos los cambios realizados a las aplicaciones en producción y control de calidad y además tener la capacidad de notificar en forma automática la ocurrencia de estos cambios.". Siendo de aplicación a todos los niveles.

25. CONSULTA 25:

Adjunto - Términos de referencia (TDR)

Sección: 4

Numeral: 4.2

Página: 140

Sírvase a especificar los componentes SOA a monitorear.

Respuesta:

Bus de servicios, auditoría y seguridad.

26. CONSULTA 26:

Adjunto - Términos de referencia (TDR)

Sección: 4

Numeral: 4.2

Página: 140

Sírvase especificar los componentes de aplicaciones construidas in-house

Respuesta:

Servicios SOA, Microservicios, front end y back end.

27. CONSULTA 27:

Adjunto - Términos de referencia (TDR)

Sección: 4

Numeral: 4.1

Página: 139

Debido a que en el mercado de soluciones de monitoreo los fabricantes cuentan con diferentes formas de despliegue ya sea en onpremise o SaaS, se pide a la entidad que confirme que se solicita suscripción del tipo SaaS

Respuesta:

Se acepta la solución tipo SaaS; sin embargo, se aceptarán otras modalidades siempre que cumplan los términos de referencia.

28. CONSULTA 28:

Adjunto - Términos de referencia (TDR)

Sección: 4

Numeral: 4.1

Página: 139

Con el objetivo de tener una estimación precisa del esfuerzo de configuración de la plataforma de monitoreo, se pide a la entidad brindar el inventario de los 27 servidores del alcance, detallando como mínimo: tipo de uso, Software base instalado: sistema operativo, aplicaciones, versión.

Respuesta:

El detalle solicitado se entregará al proveedor adjudicado, a la firma del contrato.

29. CONSULTA 29:

Adjunto - Términos de referencia (TDR)

Sección: 4

Numeral: 4.3

Página: 141

Se pide a la entidad confirmar el plazo máximo para que Contraloría emita la conformidad de cada entregable será de 7 días calendarios

Respuesta:

Se precisa que los términos de referencia indican que "Las conformidades de los bienes y servicios conexos serán otorgadas por la Subgerencia de Sistemas de Información en un plazo máximo de 07 días calendario de recibido cada entregable".

30. CONSULTA 30:

Adjunto - Términos de referencia (TDR)

Sección: 4

Numeral: 4.3

Página: 141

Debido a que la plataforma de monitoreo desplegado en un entorno SaaS cuenta con altos niveles de disponibilidad y redundancia de datos, asimismo para el funcionamiento de esta plataforma no se requiere componentes onpremise, se pide no considerar este documento como un entregable del proceso de configuración, de lo contrario detallar el alcance y propósito de este documento

Respuesta:

No se confirma.

31. CONSULTA 31:

Adjunto - Términos de referencia (TDR)

Sección: 4

Numeral: 4.3.2

Página: 141

Se pide confirmar que para los ingenieros se considera experiencia en el manejo de plataformas de monitoreo de aplicaciones.

Respuesta:

No se confirma.

32. CONSULTA 32:

Adjunto - Términos de referencia (TDR)

Sección: 5

Página: 142

Dado que se requiere asegurar la continuidad del servicio, sugerimos que se solicite que el proveedor cuente con certificación ISO 22301 (Continuidad de negocio).

Respuesta:

No se confirma.

33. CONSULTA 33:

Adjunto - Términos de referencia (TDR)

Sección: 5

Página: 142

Con el objetivo de asegurar la calidad en el servicio sugerimos que se solicite que el proveedor cuente con certificación ISO 9001 (Gestión de calidad).

Respuesta:

No se confirma.

34. CONSULTA 34:

Documentos estándar de licitación

Sección: VII

Página: 111

La Superintendencia de Banca y Seguros y Administradora Privada de Fondos de Pensiones, es la entidad encargada de regular y supervisar a los bancos, financieras, cajas municipales, cajas rurales, empresas de créditos, así como también a las compañías de seguros. Por lo tanto, estas compañías cuentan con la autorización y supervisión de dicha entidad, lo que implica que las Cartas Fianza emitidas por ellas tienen el mismo valor, efecto financiero y solvencia económica que las entidades por los bancos.

Es por ello que, mediante la presente se solicita aceptar Carta Fianza emitida por las compañías de seguros reguladas y supervisadas por la Superintendencia, ya que se considera que tienen la misma solvencia y confiabilidad que las emitidas por los bancos.

Respuesta:

Se confirma que la Carta Fianza deberá ser emitida por una entidad bancaria (banco) a favor de la Unidad Ejecutora N° 002 Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades.

35. CONSULTA 35:

Sírvase indicar si los ambientes a monitorear son ambientes de producción o calidad.

Respuesta:

Los TDR indican que “La solución debe proveer la capacidad de detectar y capturar el 100% de todas las transacciones reales que se ejecutan en producción y control de calidad.”

36. CONSULTA 36:

Sírvase precisar si los ambientes a monitorear son on premise o cloud.

Respuesta:

Ver respuesta de la Consulta 28.

37. CONSULTA 37:

Sírvase indicar la cantidad de base de datos y versión que se va a monitorear.

Respuesta:

Ver respuesta Consulta 5.

38. CONSULTA 38:

Sírvase precisar si se realizará monitoreo a contenedores, indicar la tecnología.

Respuesta:

Ver respuesta de la Consulta 26, los contenedores están relacionados a los microservicios.

39. CONSULTA 39:

Sírvase indicar cual es la versión de java y .net de las aplicaciones a monitorear, si fuese otra tecnología indicar la versión.

Respuesta:

Se precisa que las versiones de java y .net de las aplicaciones a monitorear son las siguientes:

Versiones de Java: 8 y 11

Versiones de .NET: 2010, 2012 y 2015